



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

RESOLUCION N° **124**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 18 MAR 2022

VISTO:

El Documento DE-0448-01775892-1 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia el Abog. Martín RINALDI solicita autorización para desistir del proceso respecto de las demandadas Alejandra BONFANTI e Indiana BONFANTI, quienes se encuentran radicadas en otras localidades y a las cuales no se les pudo anotar de la demanda, no obstante haberlo procurado; continuando la acción contra Fernando Alfonso BONFANTI, quien ya compareció en los autos "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE C/ BONFANTI, INDIANA Y OTROS S/APREMIO FISCAL- (Expte. 21-01967617-7)", tramitadas ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación de esta ciudad.

Que el pedido de desistimiento se considera oportuno por razones de conveniencia y economía procesal ante la complejidad y mayor onerosidad que implica para el Municipio proseguir causas en las condiciones antes descriptas.

Que, consecuentemente, corresponde dictar el acto administrativo que otorgue al citado profesional la autorización solicitada:

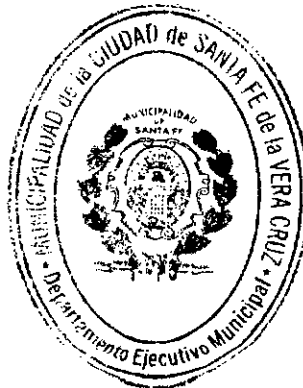
Por ello:


**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar al Ejecutor Fiscal, Abog. Martín RINALDI, a desistir del proceso respecto de las demandadas Alejandra BONFANTI e Indiana BONFANTI, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE C/BONFANTI, INDIANA Y OTROS S/APREMIO FISCAL- (Expte. 21-01967617-7)", tramitadas ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación de esta ciudad.

Art. 2º: Girar copia de la presente a Fiscalía Municipal a sus efectos. Cumplimentado, ARCHIVAR.

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

  
**ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación